



Javier Izaguirre Fernández

Redactor de Economist & Jurist.



10 claves de la unificación de criterios de la Fiscalía sobre la ley del «solo sí es sí»

El Fiscal General del Estado ha dictado un decreto para que todos los integrantes del Ministerio Fiscal den una **respuesta uniforme** frente a la oleada de solicitudes de revisiones a la baja de condenas amparándose en la popularmente conocida como ley del «solo sí es sí».

La fiscalía española ya ha solicitado formalmente a las **fiscalías autonómicas** que le envíen los autos dictados en sus territorios sobre revisiones de condenas y el escrito presentado por el fiscal en cada caso.

Así pues, frente a las posibles dudas interpretativas que puedan suscitarse de la norma impulsada por el Ministerio de Igualdad, **Álvaro García Ortiz**, como Fiscal General del Estado, ha decidido impartir a los miembros del Ministerio Fiscal unas concretas pautas que detallamos a continuación:

1. Examen caso por caso

Según se desprende del documento, los fiscales tendrán que llevar a cabo un “**proceso de análisis individualizado**” de todos aquellos procedimientos afectados por la [Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual](#).

“Cada procedimiento deberá ser analizado individualmente, **huyendo de automatismos** que impidan valorar las concretas circunstancias concurrentes en cada caso”, recoge el decreto.

2. Prioridad a ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |